República de Colombia



Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio cinco (5) de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDADO:

DEMANDANTE: YLLEN MELINA GONZALEZ CORDOBA MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS

RADICACIÓN:

50-001-23-33-003-2005-30428

NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Revisadas las presentes diligencias, el despacho RESUELVE:

- 1.- Avóquese conocimiento del presente asunto.
- 2.- Por secretaría requiérase al Comité de Verificación conformado dentro de la presente acción constitucional, con el fin de que remitan un informe claro, preciso y detallado del cumplimiento de la sentencia dictada por esta Corporación el 3 de mayo de 2006 modificada por el Consejo de Estado el 10 de junio de 2010, para lo cual se le concede un término de 30 días hábiles contados a partir de que reciban la comunicación correspondiente.
- 3.- Por secretaría désele respuesta a lo solicitado por la Defensoría del Pueblo a través del memorial que obra a folio 325 del cuaderno de incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado